

Próxima reunión en Madrid del Consejo de Dirección de la Conferencia Permanente de Cámaras de Comercio e Industria de la CEE (junio 1981)

Leyenda: Nota que informa de la próxima reunión en Madrid los días 22 y 23 de junio de 1981 del Consejo de Dirección de la Conferencia Permanente de las Cámaras de Comercio e Industria (CPCCI) con el fin de aprobar un Memorándum sobre la candidatura de España para su adhesión a la Comunidad Económica Europea (CEE). El presente documento contiene, igualmente, el programa de la reunión, así como un anexo con el proyecto de dictamen de la CPCCI sobre la candidatura de la adhesión española para su adhesión a la CEE.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, junio 1981.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/proxima_reunion_en_madrid_del_consejo_de_direccion_de_la_conferencia_permanente_de_camaras_de_comercio_e_industria_de_la_cee_junio_1981-es-eafa91de-0cc8-4fde-ae58-fb7825a7108f.html

Publication date: 20/02/2014



LEY DEL 29 DE JUNIO DE 1911

IX
19.11

1.101

PROXIMA REUNION EN MADRID DEL CONSEJO DE DIRECCION DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CEE.

A propuesta de la Delegación española, se acordó en el curso de la reciente Asamblea de la Conferencia Permanente de Cámaras de Comercio e Industria de la CEE, celebrada el pasado mes de Abril en Dublín, que durante los próximos días 22 y 23 de Junio, tenga lugar en Madrid la reunión del Consejo de Dirección de la C.P.C.I., a fin de pronunciarse, entre otros temas, sobre un Proyecto de Memorandum concerniente a la candidatura española de adhesión a las Comunidades Europeas.

Es la primera vez que este Organismo se reúne en España y los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- . Aprobación de un Memorandum sobre la candidatura española de adhesión.
- . Reunir en Madrid a los Presidentes de las Federaciones de las Cámaras y de las principales Cámaras europeas para crear un clima de comprensión y una opinión favorable sobre la candidatura española, así como favorecer los problemas y conflictos que surjan o puedan surgir en las relaciones hispano-comunitarias. A continuación se señala un avance del programa que será ultimado en los próximos días, y que junto con los aspectos relativos a la organización, etc., se enviará a todas las Cámaras.

Día 22 de Junio

- 15,30 h.: Comité Permanente. No hay discursos. Preside el Sr. Stijckel (reunión interna y restringida).
- 18.00 h.: Sesión de apertura con un coloquio sobre la economía española. La reunión se desarrollaría de la forma siguiente:
- Discurso breve del Presidente del Consejo, Sr. Ysasi Ysasmendi, señalando el momento de la economía española, y su proyección comunitaria así como la labor desempeñada por las Cámaras.
 - Discurso del Sr. Stijckel, igualmente breve y que dará lugar a que los Presidentes de las delegaciones de los Estados miembros formulen al Ministro que presida la sesión aquellas preguntas y temas sobre los que quieran que el Ministro se extendiese. Estas preguntas, que previamente serán transmitidas por cada Delegación, darán pie al Ministro que presida a exponer, a través de un discurso, las grandes líneas de la situación económica de España.
 - Cocktail o cena.

DIA 23 de Junio

- 10.00 h.: Consejo de Dirección propiamente dicho. Preside el Sr. Stijckel. En el curso de esta reunión se aprobará la resolución sobre España y se abordarán otros temas del orden del día. Uno de ellos sería una breve exposición española sobre como se contemple la colaboración entre las Cámaras españolas y las comunitarias para la preparación de la adhesión. Esta reunión finalizaría a las 11.30 horas.

3.

12-14 h. : Clausura bajo la presidencia del Ministro Sr. Calvo-Sotelo Discurso del Presidente del Consejo, Sr. Ysasi-Yasmendi, desarrollando ampliamente las tesis del Consejo Superior en materia de adhesión de España. Discurso del Sr. Stijckel exponiendo el sentir de los medios económicos europeos y dando lectura de la resolución aprobada.

- Discurso del Ministro, Sr. Calvo-Sotelo.

- Almuerzo de trabajo.

- Por la tarde tendría lugar la rueda de prensa y la eventual visita a la Zarzuela, únicamente por parte de los Presidentes de las Delegaciones de los Nueve y, eventualmente, Grecia como país candidato.

- Cena oficial de clausura, a la que se invita a miembros del Gobierno, Embajadas y Cámaras de Comercio de la CEE en España.

La sesión del día 22 está prevista celebrarse en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, mientras que la jornada de mañana del día 23 tendrá lugar en el Hotel Palace.

En los actos principales se contará con traducción simultánea. En cuanto a la organización de todas estas jornadas que se continuarán con un programa turístico el sábado día 24, se está procediendo a contratar los servicios requeridos en coordinación con la Cámara de Comercio de Madrid y la Secretaría de la CPCCI.

En nota adjunta y como anexo figura el proyecto de Memorandum antes referido y que será considerado en la sesión de mañana del día 23.

A N E X OP R O Y E C T O

"AVIS" DE LA CONFERENCIA PERMANENTE
DE LAS CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CEE
SOBRE LA CANDIDATURA DE ADHESION DE ESPAÑA A LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

Texto aprobado por la Comisión de Política Económica y Comercial.

5.

EL CONSEJO DE DIRECCION DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

VISTA la petición de adhesión de España a las Comunidades Europeas, introducida por el Gobierno español el 28 de Julio de 1977;

VISTA la respuesta positiva formulada por el Consejo del 20 de septiembre de 1977;

VISTA la comunicación de la Comisión al Consejo (doc.Com.78-120) del 19 de abril de 1978;

CONSIDERANDO que las Instituciones y Organismos comunitarios elaborando unos informes referentes a la candidatura española;

CONSIDERANDO que la Comunidad tiene por objeto crear un espacio económico integrado, basado sobre la identidad de los ideales y sobre las libertades previstas por el artículo 2 del Tratado de Roma;

CONSIDERANDO que la nueva ampliación de la Comunidad es la ocasión de una reflexión en profundidad sobre el futuro de Europa, y que convendría desde ahora que el conjunto de las fuerzas económicas y sociales, entre las cuales se encuentra la Conferencia Permanente de Cámaras, expresen sus opiniones y colaboren para permitir que esta ampliación contribuya al proceso de integración europea y que se haga en unas condiciones óptimas para los Estados miembros y los candidatos;

ACUERDAN pronunciarse, mediante el presente "AVIS", sobre las cuestiones de principio relativas a la adhesión de España.

I. SOBRE LA ADHESION DE ESPAÑA

La CPCCI se felicita de la decisión tomada por el Gobierno español y de la respuesta favorable emitida por el Consejo. Tanto una como otra confirman la evolución política de este país, y expresan los estrechos vínculos de interdependencia ya existentes.

Las Cámaras de Comercio e Industria españolas han seguido muy de cerca, durante estos últimos años, los trabajos de la CPCCI, y se han mostrado siempre partidarios del fortalecimiento de la integración europea. Su adhesión a las Comunidades permitirá intensificar unas relaciones ya fructíferas y desarrollar unos programas precisos de colaboración y cooperación.

Es cierto que la adhesión de España es susceptible de dar una nueva dimensión económica y política a la "Europa de los Nueve". Solamente quedan problemas concretos pendientes de resolver.

La CPCCI justifica su razonamiento por el siguiente análisis:

- Desde un punto de vista geográfico, la aportación territorial española es considerable en términos de dimensión (+ 33%) y en términos geopolíticos, la frontera sur de la Comunidad se establecerá en los confines meridionales del continente europeo.
- En lo referente a la población, la aportación española será del orden del 14% de la población de la Comunidad actual.
- El nivel de desarrollo económico, alcanzado por España permite pensar que su adhesión será beneficiosa para la Comunidad ampliada. En efecto, ese país, para abordar una nueva fase de su proceso de desarrollo, tendrá necesidad de los productos y de la tecnología europea, y ello debe permitir la búsqueda de una convergencia industrial y el establecimiento de corrientes económicas con un país cuyo mercado, como consecuencia de su desarrollo intermedio, es necesario en ciertos sectores de los países de alto grado de industrialización.

- la interdependencia económica entre España y la Comunidad es muy importante, dado que este país es el 5º cliente y el octavo proveedor de la Europa de los Nueve. Las perspectivas que se preveen son interesantes ya que España es un mercado de acceso todavía difícil, y que por tanto tiene necesidad de bienes industriales para asegurar su desarrollo. Por otra parte, el mercado comunitario es vital para España porque el 45% de las exportaciones españolas van hacia la Comunidad. Esta interpenetración no es sólo por el hecho de una tradición comercial antigua y de una proximidad geográfica, sino que es también, el resultado de unas inversiones recíprocas y por la complementariedad en el valor añadido de las producciones.

Es cierto que la intensidad de estos intercambios crea ciertos problemas en las relaciones actuales, que conviene abordar desde ahora orientándolas progresivamente hacia una solución para evitar conflictos más serios en las relaciones futuras.

Se trata, por una parte, de no limitar las importaciones en los países de la Comunidad de los productos españoles que constituyen un factor principal de las exportaciones de ese país, y que son una fuente importante de financiación para su desarrollo. Por otra parte, España tiene que armonizar sus disposiciones y prácticas comerciales con las que ya están en vigor en la Comunidad, para asumir una de las primeras consecuencias de la adhesión; la realización de un mercado único. Es cierto que el proteccionismo no es una buena solución para ninguno de los dos países, y que para el mantenimiento de un comercio internacional liberal la adaptación de ciertas estructuras industriales son necesarias.

- España y la Comunidad necesitan, en definitiva, los mismos principios de economía de mercado, razón por la cual son estrechamente interdependientes.

II. SOBRE LOS MECANISMOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN MATERIA DE TRANSICIÓN PARA REDUCIR LA DIFERENCIA ENTRE LOS NIVELES DE DESARROLLO ECONÓMICO.

La Comisión Europea, en su documento transmitido al Consejo el 19 de Abril de 1978, ha abordado, entre otras, las cuestiones relativas al período de transición y a la diferencia existente entre los niveles de desarrollo económico.

La CPCCI comparte los términos generales del análisis hecho por la Comisión, pero desea precisar los siguientes puntos:

- el período de transición, que se abrirá a partir de la adhesión a las Comunidades, ha sido entendido como el plazo necesario para que España asuma el "acquis" comunitario y como el período en el curso del cual la integración de las economías sea una realidad.

Teniendo en cuenta la importancia de las decisiones en materia de reconversión industrial que deberán tomarse a escala comunitaria durante los próximos meses, y dado que la puesta en aplicación va a coincidir justamente con las negociaciones con España, sería deseable que este país, desde ahora, no solamente se asocie al esfuerzo de reflexión sino que participe igualmente en la puesta en marcha de estas decisiones. De esta forma se podrá evitar soluciones divergentes a unos problemas similares y en cierta medida, la Comunidad podrá ayudar a España a adaptar su modelo económico al modelo europeo.

Lo mismo ocurre para las cuestiones agrícolas que requieren una consideración específica en beneficio de la producción, del comercio y del consumo en la Comunidad ampliada. El objetivo debe ser la gestión de una complementariedad para el aprovisionamiento estable.

9.

- El documento de la Comisión aborda muy timidamente la cuestión relativa a la diferencia existente en los niveles de desarrollo económico y muestra un cierto escepticismo en cuanto a las posibilidades de recuperación. Es evidente que sin políticas económicas apropiadas, la diferencia de desarrollo entre países tendería a aumentar. Esto nos conduce a considerar que es necesario definir los mecanismos susceptibles de acelerar el desarrollo económico de España para que ésta pueda adaptarse mejor a las exigencias de la integración económica y monetaria, sin retrasarla.

- Las políticas de adaptación deberían tener en cuenta, por una parte, los países candidatos y, de otra, los sectores y regiones de la Comunidad actual que tendrán que hacer frente a las exigencias de la ampliación.

Con esta perspectiva, y además de recurrir al FEDER, F.S.E. y a la B.E.I., habría que prever la puesta en funcionamiento de un fondo especial para la ampliación que permita la financiación de operaciones de adaptación, seguida de unas acciones conjuntas definidas en común. Esto requiere una reflexión sobre los medios y la utilización del presupuesto comunitario.

No habría que subestimar la importancia que la iniciativa privada y la libre empresa podrían jugar en esta materia. El esfuerzo de la Comunidad, al igual que el de los Estados miembros y los Estados candidatos, debe limitarse a la definición de un marco, de unos objetivos y a ofrecer la disponibilidad de los medios adecuados para que las empresas puedan cumplir su papel de desarrollo y de interpenetración de las economías.

III. AMPLIACION Y PROFUNDIZACION

En varias resoluciones, la CPCCI se ha manifestado partidaria de reforzar la cohesión económica y política de la Comunidad, insistiendo en la urgente necesidad de comprometerse en la vía de la unión económica y monetaria.

En este contexto, la Conferencia Permanente es de la opinión de que la ampliación constituye, más que la razón, la ocasión de una reflexión profunda. Por otra parte, sería preciso que la ampliación no implique un repliegue de la Comunidad sobre sí misma.

Es por esto que la CPCCI tiende a afirmar solemnemente que no existen antagonismos entre la ampliación y la profundización, pero habrá que llevar a cabo las dos tareas en paralelo hacia la búsqueda de una auténtica solidaridad europea.

Con motivo del 20 Aniversario de la Conferencia Permanente, las Cámaras de Comercio e Industria de los países miembros de la Comunidad han declarado, y la Delegación española ha suscrito esta declaración:

- Que están convencidas del inmenso alcance económico, político y psicológico de la integración europea y concretamente de su importancia para el desarrollo de la economía y el progreso social.
- Que el "acquis" comunitario no solo está amenazado, sino que está aún muy alejado de la realización de los objetivos del Tratado de Roma.

Es por esto que se han dirigido a las Instituciones, con vistas a dar una vez más un nuevo impulso a la construcción europea.

11.

Aunque consciente de los problemas técnicos pendientes de resolver la CPCCI estima que esta nueva ampliación es la ocasión apropiada para un progreso decisivo en materia institucional hacia la unión económica y monetaria. El reforzamiento de la cohesión interna será por sí misma la garantía del triunfo, de la ampliación y del desarrollo económico acelerado tanto de la Comunidad como de los países candidatos.

*** **